

CONSULTA PÚBLICA PARA LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO
SANITARIO DE LOS ALIMENTOS DTO. N° 977/96

El artículo 107 regula el rótulo de los productos alimenticios que se venden envasados. La propuesta intenta introducir en el rótulo la identificación de una lista de alimentos o sus derivados que pueden causar alergias o intolerancias alimentarias.

ARTÍCULO	DICE ACTUALMENTE	SE PROPONE QUE DIGA
107	<p>Todos los productos alimenticios que se almacenen, transporten o expendan envasados deberán llevar un rótulo o etiqueta que contenga la información siguiente:</p> <p>h) ingredientes, en el rótulo deberá figurar la lista de todos los ingredientes y aditivos que componen el producto, con sus nombres específicos, en orden decreciente de proporciones, con la excepción correspondiente a los saborizantes/aromatizantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 del presente reglamento.</p>	<p>Todos los productos alimenticios que se almacenen, transporten o expendan envasados deberán llevar un rótulo o etiqueta que contenga la información siguiente:</p> <p>h) ingredientes, en el rótulo deberá figurar la lista de todos los ingredientes y aditivos que componen el producto, con sus nombres específicos, en orden decreciente de proporciones, con la excepción correspondiente a los saborizantes/aromatizantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 del presente reglamento.</p> <p>Quando el alimento o ingrediente sea o contenga, alguno de los causantes de hipersensibilidad (alergenos alimentarios) reconocidos oficialmente por Resolución Exenta del Ministerio de Salud, y publicados en el Diario Oficial, el o los alergenos deberán ir en la misma lista de ingredientes, o bajo el título "Contiene....." u otro similar. Si el ingrediente es un derivado de cualquiera de los alergenos de la citada Resolución, deberá rotularse el ingrediente y además el alergeno, como el ejemplo siguiente: caseína (leche) o caseína de leche.</p> <p>Si el producto alimenticio tiene riesgo,</p>

		<p>en la fábrica o local de elaboración, de contaminarse con los citados alergenicos, se deberá incluir además, a continuación de la lista de ingredientes, la frase: "Puede contener.....", "Contiene trazas de", "Elaborado en líneas que también procesan....." u otras similares, indicando el alergeno.</p>
--	--	--